

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE HUASCO
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

24 MAR. 2022

Huasco, _____

DECRETO ALCALDICIO N.º 000593 /2022.-

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- b) La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas en su Art N° 8 Letra "C" y el Art N° 10 numeral tercero de su Reglamento.
- c) El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal.
- d) La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) El Decreto Alcaldicio N°000448 del 08.03.2022, que autoriza la cancelación de la factura a nombre de Julia Ercira Diaz Araya.
- f) El Decreto Exento N°001660 del 19.11.2021, que autoriza la contratación de los servicios de la Sra. Julia Ercira Diaz Araya.
- g) El informe técnico N°20/2021 del Director de Operaciones.
- h) La Personería del Alcalde para representar a la I. Municipalidad de Huasco, consta mediante acta de proclamación de fecha 25.05.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Atacama, dictada en autos Rol N°102-21, Refrendada por Decreto Alcaldicio N°000331/2021 de fecha 01.07.2021
- i) Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:


Que, de acuerdo a los antecedentes presentados en los Decretos Alcaldicio N°000448 del 08.03.22, y Decreto Exento N°001660 del 19.11.2021, se autoriza la contratación de los servicios de Limpieza de Fosas Sépticas, en el sector de la Arena por corresponder a una urgencia sanitaria por el foco de insalubridad que provoca para los habitantes del sector.

Que, de acuerdo a la urgencia del requerimiento, se procede a realizar la contratación vía trato directo por la causal "C" del Art N° 8 de la Ley N° 19.886, y el Art N° 10 numeral "tercero" de su reglamento que disponen que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa "*en casos de emergencia, urgencia o imprevisto*".

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, la regularización de la contratación vía trato directo para el servicio de limpieza de fosas sépticas en sector La Arena, al proveedor "**JULIA ERCIRA DIAZ ARAYA**" R.U.T 9.164.489-4, por la suma de \$3.332.000.- I.V.A incluido.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE


CAMILLO VEGA PEREZ DE ARCE
TRABAJADOR SOCIAL
SEC. MUNICIPAL Y ALCALDÍA (S)


RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
PROFESOR DE ESTADO
ALCALDE

Distribución

- Dirección de Adm. y Finanzas
 - Dpto. de Adquisiciones
 - Secretaría Municipal
- RGBT/CVP/cca.